

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-MEZC-09-1U-X0010-009-10

036439, 036440

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1,3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 243300624A0155 y a la respuesta a la prevención única de información número: ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: FORTGROW, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal

FORTGROW, S.A. DE C.V.

Domicilio: AVENIDA 2 NO. 10
CARTAGENA PARQUE INDUSTRIAL
54918, TULTITLAN, MÉXICO

AVENIDA 2 NO. 10
CARTAGENA PARQUE INDUSTRIAL
54918, TULTITLAN, MÉXICO

RF: FOR 0506031Y9

No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-11-23-FEB-21

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: BEECIDE / BIOSOLUCION / BIO DEFENSOR / NATUBEE / BIO PRESERV / PRESERBEE / TODO PROPÓSITO

Nombre Común del ingrediente activo: ACEITE DE CLAVO+ACEITE DE SEMILLA DE ALGODÓN

Función: INSECTICIDA

Uso: URBANO

Presentación: CONCENTRADO EMULSIONABLE

Categoría Toxicológica: 5 PRECAUCION

Fecha de caducidad del producto: DOS AÑOS DESPUÉS DE SU FABRICACIÓN

Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador:



**DETIA
DEGESCH
GROUP**



Maquilado:

Proveedor:

Fecha de expedición
13/05/2024

Fecha de vencimiento:
31/08/2028

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES


Q.A. GABRIELA MORENO GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300ORAE207 / 3300GUZD901 / 3300MOGG019 // CF-mxpK71

243300624A0155

036439, 036440

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

ACEITE DE CLAVO
Syzygium aromaticum

ACEITE DE SEMILLA DE ALGODÓN
Gossypium harbaceum

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen			
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
0.475 %	0.5 %	0.525 %		5.0 G/L
0.475 %	0.5 %	0.525 %		5.0 G/L



PRESERVE®

Ingrediente(s) Inertes(s)

DISPERSANTE, SURFACTANTES, HUMECTANTE Y EMULSIFICANTES.*****

99 %

Uso Autorizado:

PLAGUICIDA DE USO URBANO PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE: PLAGAS DE ARAÑAS, PESCADITO DE PLATA, CUCARACHAS, TIJERILLAS, CHINCHES, POLILLAS, ÁCAROS, MOSCA, PULGA, GARRAPATAS, HORMIGAS, MOSQUITOS Y AVISPAS.*****

Fabricante:



Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

ANTECEDENTE: 213300607X0018 *****

- SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
- SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
- ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
- PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUEBLO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

33000RAE207 /3300GUZD901/3300MOC6019 //CF-mxpK7I

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras